

# MENDOZA, 24 607 732

#### VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13994/12 en el que la Secretaría de Posgrado solicita la designación interina del D.I. Pablo MATTHEWS, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 19 de octubre de 2012.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el D.I. MATTHEWS cumplirá con las funciones de carga de Formulario Digital de la CONEAU de las Carreras de Posgrado "Maestría en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales" y el "Doctorado en Arte Latinoamericano".

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 16 de octubre de 2012.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

## ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

	g				
Datos Personales del Docente designado					
Apellido y Nombres	MATTHEWS, Pablo				
Documento Único	25.211.803				
CUIL o CUIT					
Legajo N°					

### El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

	2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto	
Dedicación	Simple	
Carácter	Interino	

	3. Término de la designación	
Desde	19 de octubre de 2012	
Hasta	31 de diciembre de 2012	

4. Denominación de la Unidad Académica					
Facultad	de Artes y Diseño				
Área	Secretaria de Posgrado				

# ARTÍCULO 2°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participació n Porcentual
10	00	11	37	08	00	02	00	3	4	100.00
Total de la d	distribución pr	ogramática					***************************************			100%

No. of State of State



2.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción	
Finalidad	3	Servicios Sociales	
Función	4	Educación y Cultura	
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación	
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo	
Apartado	10 `	Facultad de Artes y Diseño	
Inciso	1	Gastos en Personal	
Partida Principal	11	Personal Permanente	
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo	
Escalafón	700	Estatuto del Docente	
Código Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva	

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 4 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se designa.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 211

pg

Féc. Untv. MARYANA SANTOS

Prof. CABLED BRAJAK